



| | | | |
|---|--|--------------------------------|---|
|  | PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE RIESGO GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | CÓDIGO: GTH-PR-22/V1 |  |
| | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | FECHA: 03/11/2016 | |
| | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN | PÁGINA: 1 DE 2 | |

| | |
|------------------|---|
| PROPÓSITO | Definir la metodología para evaluar el impacto sobre seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios físicos, tecnológicos, organizacionales que se creen dentro de la Unidad Nacional de Protección. |
| ALCANCE | Este procedimiento inicia con la presentación del proyecto del cambio y finaliza con el seguimiento del cambio aplicado respectivamente. Aplica para todos los procesos que generen el cambio dentro de la Unidad Nacional de Protección y cada una de las oficinas a nivel Nacional. |

| RESPONSABILIDADES | |
|--|---|
| RESPONSABLES | RESPONSABILIDADES |
| Coordinador de Capacitación, Bienestar y Seguridad y Salud en el trabajo | <ul style="list-style-type: none"> • Analizar el formato de presentación de propuesta del cambio. • Evaluar las condiciones de seguridad para el cambio que se va a generar. • Aprobar, modificar o negar la propuesta de cambio |
| Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST | <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las condiciones de seguridad para el cambio que se va a generar. |
| Jefe de dependencia | <ul style="list-style-type: none"> • Presentar de la propuesta de proyecto del cambio a generar |

| DEFINICIONES | |
|---------------------------------|---|
| TERMINO | DEFINICIÓN |
| Gestión del cambio | Conjunto de procesos que se emplea para asegurar los cambios significativos que se llevan a cabo en forma ordenada, controlada y sistemática |
| Proceso | Conjunto de actividades relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados. |
| Proyecto | Intervención planificada por parte de una persona o ente que desea generar cambios favorables en una situación. |
| Seguridad y Salud en el Trabajo | Actividad multidisciplinaria dirigida a promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la prevención y eliminación de riesgos en su ambiente laboral. |

| MARCO LEGAL |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1072 de 2015 Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo Artículo 2.2.4.6.26. • NTC OHSAS 18001 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional |

| CONSIDERACIONES GENERALES |
|--|
| <input type="checkbox"/> Los aspectos a tener en cuenta para un cambio que impacte en los procesos dentro de la Unidad Nacional de Protección y aplicación de este procedimiento serán: <ul style="list-style-type: none"> • Nuevos procesos • Cambios en el área organizacional • Cambios en infraestructura • Nuevos productos y/o servicios de tecnología |
| <input type="checkbox"/> Para presentar un cambio a Seguridad y Salud en el Trabajo se debe tener en cuenta el formato GTH-FT- 108 el cual debe ser enviado a saludocupacional@unp.gov.co para su respectiva evaluación. |
| <input type="checkbox"/> La Coordinación de Bienestar, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo será la encargada de definir los riesgos del cambio a efectuar para la Unidad Nacional de Protección. |

| DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO | | | |
|--|---|--|---------------|
| RESPONSABLES | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | |
| Responsable del cambio | 1. Enviar solicitud del Cambio. | <p>El responsable del cambio debe enviar el formato GTH-FT-108 " SOLICITUD DE ANÁLISIS DE RIESGO GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" diligenciado con la casilla descripción del cambio escaneado al correo saludocupacional@unp.gov.co.</p> <p>PUNTO DE CONTROL: * GTH-FT-108 " SOLICITUD DE ANÁLISIS DE RIESGO GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"</p> | |
| Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST Coordinador de Capacitación, Bienestar y Seguridad y Salud en el trabajo - CBSST | 2. Analizar los riesgos del cambio a generar. | <p>Recepcionado el formato de solicitud de cambio, se procede a realizar reunión del COPASST y el Coordinador CBSST para evaluar y analizar los riesgos que pueda generar el cambio en la Entidad, donde se debe decidir la aprobación del cambio, de forma:</p> <p>* SI: Aprobar la solicitud de cambio y pasa a la actividad 5. * NO: Solicitar los ajustes y devolver a la actividad 2.</p> <p>PUNTO DE CONTROL: * SGI-FT-02 ACTA DE REUNIÓN. * GTH-FT-108 " SOLICITUD DE ANÁLISIS DE RIESGO GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"</p> | |
| Jefe de dependencia de donde proviene el cambio Responsable del cambio | 3. Socializar el cambio a las partes interesadas | <p>El Jefe de la dependencia y el responsable del cambio debe socializar el cambio por correo electrónico a las partes interesadas.</p> <p>PUNTO DE CONTROL: * CORREO INFORMATIVO</p> | |
| Responsable del cambio | 4. Implementar el cambio | <p>El responsable del cambio debe implementarlo de acuerdo a las actividades definidas y mejoras en el control de riesgos que este pueda ocasionar.</p> | |
| Coordinador de Capacitación, Bienestar y Seguridad y Salud en el trabajo- CBSST | 5. Realizar seguimiento al cambio generado. | <p>El Coordinador CBSST debe realizar el seguimiento del cambio generado enfatizando en los riesgos que este genere.</p> | |
| FORMATOS Y REGISTROS | | | |
| * GTH-FT- 108 SOLICITUD DE ANÁLISIS DE RIESGO GESTIÓN DEL CAMBIO SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | |
| * SGI-FT-02 ACTA DE REUNIÓN | | | |
| CONTROL DE CAMBIOS | | | |
| VERSIÓN INICIAL | DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO | FECHA | VERSIÓN FINAL |
| 0 | Creación del documento por normatividad Decreto 1072 art.2.2.4.6.26 | 03/11/2016 | 1 |